



Pachuca de Soto, Hidalgo, a catorce de diciembre de dos mil veintitrés.

Se da cuenta del escrito recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral en fecha trece de diciembre del año en curso, dirigido a la Magistrada Rosa Amparo Martínez Lechuga, signado por Araceli Butrón Téllez, constante de una foja.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción IV, y 99 inciso C fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 349, 355, 372, 374 y 375 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 21, 28 fracción II y V, 74 al 80, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo;

SE ACUERDA:

PRIMERO. Se tiene a la parte actora realizando las manifestaciones contenidas en el escrito de cuenta, del que se advierte que la promovente proporciona una cuenta de correo institucional otorgada por este órgano jurisdiccional solicitando ser notificada en dicho correo electrónico.

SEGUNDO. Derivado de lo anterior, se ordena notificar a la parte actora el presente proveído y los subsecuentes que deriven de la substanciación del juicio en que se actúa, a través del correo electrónico institucional señalado en el escrito de cuenta.

TERCERO. Notifíquese conforme a lo ordenado en el presente proveído y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de instructora, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto, Brenda Paloma Cornejo Cornejo, quien autentica y da fe.